



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 18/2005

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

Montevideo, 8 de marzo de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución n° 25/05/02 de fecha 14 de febrero del corriente año dispuso, **desinvertir temporariamente por el término de seis meses** en el ejercicio de su profesión, al Escribano **José Luis AREVALO TEJERA.-**

El mencionado profesional queda inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos